

CONSTANCIA: Por los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive.

Auto : Corrige Auto
Proceso : Ejecutivo
Radicación : 63001-310-3001-2019-00007-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

En la providencia anterior se indicó erroneamente la fecha de la auto que se cita. Por lo tanto se corrige y, en consecuencia, se dispone requerir a la parte para que proceda a realizar la publicación ordenada por auto del 12 de marzo de 2020, carga que deberá ejecutar dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de desistimiento tácito. La parte interesada deberá remitirla una vez efectuada al correo electrónico del despacho: jo1cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

Jueza

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13245a9a2b401d17ef6cba8de3fb389b1ae6fdd56daae133bc5d0702ad850de5

Documento generado en 03/08/2020 06:01:32 a.m.